Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°: 1068.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 11/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 12 - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.500, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

Asunción, 21 de Julio de 2021

VISTO:

El Dictamen C.M. 36/2021 de fecha 19 de julio de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 104/2021 de fecha 19 de julio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 183/2021 de fecha 19 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 847/2021 de fecha 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen C.M. 36/2021 de fecha 19 de julio de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones expresa; Que en fecha 14 de julio de 2021, la firma UNIVERSO DE SEGUROS S.A., remite la Carta de Oferta del inmueble que será destinado como Oficinas de la Dirección Financiera y Area de Rendición de Cuentas dependientes del MAG del MAG, situado sobre la calle Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Edificio San Rafael, Piso 12, oficinas 1, 2 y 3 con 4 cocheras, por un plazo de 12 (doce) meses por un monto mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido. Que, el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble siendo el nombre del llamado *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL – PISO 12"* con ID N° 400.500, el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con dicho inmueble, se sugiere el Alquiler del Inmueble situado sobre la calle Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Edificio San Rafael, Piso 12, oficinas 1, 2 y 3 con 4 cocheras, por un plazo de 12 (doce) meses por un monto mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido. Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que dicho Inmueble será destinado como oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería.; PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la firma UNIVERSO DE SEGUROS S.A., y se realizará por un periodo de 12 (doce) meses a partir del 21 de julio del 2021, por un Monto mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido, arrojando un monto total de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos dieciseis millones)"...RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.✓

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°..1068.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 11/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 12 - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.500, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 104/2021 de fecha 19 de julio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Que conforme se ha expresado anteriormente, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección y el Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde vía Resolución Ministerial,* ***Autorizar y Aprobar: el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 11/2021*** *para la* ***"Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del MAG – Piso 12 - Oficinas 01, 02 y 03 Plurianual – ID N° 400.500,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la Firma UNIVERSO DE SEGUROS S.A. propietario del Inmueble por un período de (12) doce meses desde el 21 de julio del corriente año, por un monto mensual Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido, arrojando un Monto Total de Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos dieciseis millones) IVA incluido".*

Que, por Providencia D.C. N° 183/2021 de fecha 19 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones eleva los Dictámenes C.M 36/2021 y D.C./A.L. N° 104/2021 y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se recomienda:

Autorizar y Aprobar: el Procedimiento de Selección del Inmueble y la Adjudicación del Llamado; Locación de Inmueble MAG N° 11/2021 *para la* ***"Locación de Inmueble Determinado para Depósito para Oficinas del MAG – Piso 12 - Oficinas 01, 02 y 03 Plurianual – ID N° 400.500,*** *bajo la modalidad de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO*** *a la Firma UNIVERSO DE SEGUROS S.A. propietario del Inmueble por un período de (12) doce meses desde el 21 de julio del corriente año, por un monto mensual Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido, arrojando un Monto Total de Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos dieciseis millones) IVA incluido".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°...1068.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 11/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 12 - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.500, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

Que, por Nota DGAF N° 847/2021 de fecha 19 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se adhiere a la recomendación del Dictamen D.C. N° 104/2021. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° - Funciones, inciso g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el procedimiento de Selección del Inmueble Y **ADJUDICAR** el llamado a Locación de Inmueble MAG N° 11/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG PISO 12 – OFICINAS 01, 02 Y 03"* – ID N° 400.500, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, a la Firma UNIVERSO DE SEGUROS S.A. propietario del Inmueble por un período de (12) doce meses desde el 1 de julio del

AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTERIO · MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante. ✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.:1068.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 11/2021 *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PISO 12 - PLURIANUAL"* **– ID N° 400.500, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO"**

corriente año, por un monto mensual Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido, arrojando un Monto Total de Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos dieciseis millones) IVA incluido", conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.